



Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial

Sr. D.  
Alejandro Perales Albert  
Presidente  
**AUC**  
c/ Cavanilles, 29, 2º D  
28007 MADRID

Madrid, 23 de diciembre de 2009

**ASUNTO: AUC vs. ACTAFARMA, S.L. ("GOOD ENERGY")**

Muy señor nuestro:

En relación con la misma nos es grato informarle de que una vez recibida su reclamación fue tramitada, según el procedimiento que tiene establecido Autocontrol, dando audiencia a la empresa reclamada (ACTAFARMA, S.L.).

La empresa reclamada, nos ha informado que *"...Debido a la reclamación (...), trasladada a nosotros por Autocontrol desde AUC, se ha procedido inmediatamente al cese de la campaña de publicidad reclamada (producto GoogEnergy en Sálvame con Jorge Javier)..."*

A la vista de esta respuesta entendemos que se ha producido, por dicha empresa, una aceptación de la reclamación y un compromiso de cese. Por ello, consideramos resuelta la reclamación sin que sea necesario su traslado al Jurado.

Atentamente,

José Domingo Gómez Castallo  
Director General

R. N. A. nº 147.584. C.I.F. G-81 234247